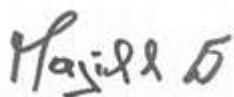


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de agosto de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, informando que fue devuelto por parte de la empresa de correo 4-72, el oficio 412 del 30 de junio de 2021, con la causal "NO RECLAMADO". Para resolver



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARÍA EUGÉNIA VILLAMIL VARGAS - YUDY ALEJANDRA VILLA VILLAMIL
Demandado: CLAUDIO ROMEL ARENAS OCHOA
Radicado: 2018-00419

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, la devolución del oficio 412 del 30 de junio de 2021 por parte de la empresa de correo 4-72, con la causal "NO RECLAMADO".

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Familia 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc13706a52f4ab289372f0bf4753e54aedbf95f5f356211b628bf85e7d9e8
33

Documento generado en 23/08/2021 03:52:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>